

Resolución de Decanato **1329 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expte. 10.011/26 - DIR. GRAL. ADMIN. ECONÓMICA - GASTOS de  
CONCURSOS DOCENTES  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
07/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Verdad, Memoria y Justicia"

Expediente 10.011/2026

VISTO:

La Resolución de Decanato 1287/2026 - NAT -UNSa emitida por la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprobaron las erogaciones efectuadas por Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales durante el período 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la resolución citada, se consignó por un error involuntario de tipeo una de las líneas presupuestarias, indicándose una partida diferente a la consignada en la documentación respaldatoria obrante en las actuaciones.

Que resulta necesario rectificar dicho párrafo a fin de subsanar el error material detectado y guardar la debida coherencia con el Visto y la parte dispositiva (Artículo 1°) de la Resolución de Decanato 965 / 2026 - NAT -UNSa.

Que la corrección de errores materiales o tipográficos en los actos administrativos procede de oficio en cualquier momento, siempre que la rectificación no altere la sustancia, el sentido ni la finalidad del acto, conforme lo establece la normativa de procedimientos administrativos (Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Dcto. 1759/72 y Ley N° 19.549 y sus modificatorias).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

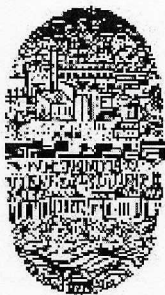
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la línea presupuestaria del Artículo 2° de la Resolución de Decanato N° 1287/2026-NAT-UNSa, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Donde dice:* "4606.024.003.000.11.02.00.00.23.00.3.6.1.0000.1.21.3.4    \$ 249.626,60"

*Debe decir:* "0020.024.003.000.11.02.00.00.23.00.3.6.1.0000.1.21.3.4    \$ 249.626,60"

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR que se mantienen vigentes e inalterables los demás términos y artículos de la Resolución de Decanato N° 1287 / 2026 - NAT -UNSa.



Resolución de Decanato **1329 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expte. 10.011/26 - DIR. GRAL. ADMIN. ECONÓMICA - GASTOS de  
CONCURSOS DOCENTES  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
07/10/2026

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales